

# Defensores bajo ataque

Persecución a personas defensoras  
de derechos en Centroamérica

*Katherine Ramírez Moncada*

## **Katherine Ramírez Moncada**

Especialista en facilitación de procesos de diálogos para la transformación de conflictos, formación en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Defensora de derechos humanos y activista feminista. Investigadora en temas relacionados a Abuso de Recursos del Estado, Autonomía Universitaria y Libertad de Asociación en Nicaragua.

El Centro de Estudios Transdisciplinarios de Centroamérica (CETCAM) es una iniciativa de investigadores centroamericanos provenientes de distintas disciplinas, interesados en promover el pensamiento crítico, la reflexión y elaboración de propuestas para la paz, y el bienestar de la región desde una perspectiva integral.

<https://www.cetcam.org/>

## Contenido

---

Siglas y Acrónimos	3
Presentación	5
Introducción	7
I. El contexto regional	9
El Salvador	9
Honduras	10
Guatemala	11
Nicaragua	12
II. Mecanismos Represivos	15
Allanamientos y Confiscaciones	18
Detenciones Exprés	19
Hostigamiento	22
Campañas de difamación	25
Destierro y Exilio	28
Desnacionalización	29
Persecución judicial y encarcelamiento	32
III. Leyes represivas en Centroamérica	34
IV. Mecanismos de protección existentes	37
V. Impacto de la persecución política contra las personas defensoras	41
VI. Conclusiones	44
Bibliografía	46

## Presentación

---

BRP	Bloque de Rebeldía Popular
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
CxL	Partido Ciudadanos por la Libertad
CODECA	Comité de Desarrollo Campesino
CENIDH	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
CS	Corte Suprema de Justicia
CICIES	Comisión Internacional Contra la Impunidad El Salvador
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
DDHH	Derechos Humanos
DPI	Dirección Policial de Investigación (Honduras)
FECI	Fiscalía Especial contra la Impunidad (Guatemala)
FGR	Fiscalía General de la República (El Salvador)
FIDH	Federación Internacional por los Derechos Humanos
IMD	Iniciativa Mesoamericana de Defensoras
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
IAP	Instituto de Acceso a la Información Pública
MARH	Movimiento Amplio Revolucionario Hondureño
MOMUJEST	Movimiento de Mujeres de Santo Tomás
MOE	Misión de Observación Electoral
OMCT	Organización Mundial Contra la Tortura
MINSA	Ministerio de Salud
RNDDH	Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OTRANS	Organización Trans Reinas de la Noche
PRD	Partido de Restauración Democrática
PC	Partido Conservador
UDEFEGUA	Unidad de Protección a defensoras y defensores de Derechos Humanos de Guatemala
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
USAC	Universidad San Carlos de Guatemala
TELCOR	Instituto de Telecomunicaciones y Correos (Nicaragua)

## Presentación

---

Desde que finalizaron los cruentos conflictos bélicos en Centroamérica en la década de los 90 del siglo XX, la región se ha enfrentado al reto de construir regímenes democráticos que le permitan a sus sociedades vivir en paz, con desarrollo sostenible y certidumbre de futuro para las generaciones actuales y futuras.

Sin embargo, ese reto se ha enfrentado a una contradicción fundamental entre los autoritarismos remanentes del pasado reciente y las nuevas tendencias que buscan la democratización.

Los procesos políticos de cada país nos muestran que esa contradicción no se ha resuelto. Más bien, han transitado por diversos momentos de crisis institucionales, movilización y conflicto social en contextos sumamente complejos marcados por altos niveles de pobreza, exclusión, violencia e inseguridad, corrupción y flujos intensos de migración, o desplazamientos forzados de cientos de miles de centroamericanos que buscan mejores oportunidades para ellos y sus familias.

A punto de cerrar el primer cuarto del siglo XXI, el escenario de Centroamérica se presenta como caótico e incierto toda vez que está en curso un preocupante giro político que se caracteriza por nuevos autoritarismos con patrones similares en cuatro naciones de la región y a veces en todas.

Algunos de los más visibles son: a) el fortalecimiento de los presidencialismos, la centralización del poder y la exaltación de las figuras presidenciales a través del marketing político y el uso de las tecnologías de la comunicación, especialmente las redes sociales; b) ruptura del balance entre los diferentes poderes estatales, de tal manera que los ejecutivos ejercen un fuerte control, sino total, sobre las cortes supremas de justicia, los parlamentos e incluso los gobiernos locales; c) el militarismo y la militarización promovidos desde las élites gobernantes bajo la forma de populismos punitivos; y d) el incremento de los niveles de corrupción y falta de rendición de cuentas en la gestión estatal.

Los efectos se traducen en serias restricciones y violaciones a los derechos ciudadanos y humanos que también presentan patrones similares, por ejemplo, las persecuciones contra fiscales y funcionarios públicos que investigan casos de corrupción; los ataques a periodistas y medios independientes; la persecución y ataques a las organizaciones sociales; así como los ataques y persecución a defensores de derechos humanos.

La forma e intensidad de esta represión depende de las condiciones específicas de cada país, pero en casi todos ellos se están produciendo incidentes sistemáticos de violaciones a los

derechos ciudadanos, de manera que es importante analizarlos desde una perspectiva regional para alertar a la comunidad internacional y a los propios actores sociales.

En ese sentido, el Centro de Estudios Transdisciplinarios de Centroamérica, CETCAM, (<https://www.cetcam.org>) ha realizado varios análisis comparados que permiten seguir la pista de esta tendencia y sus patrones, a fin de que los actores sociales y comunidad internacional cuenten con insumos para definir sus acciones de incidencia en función de prevenir la instalación de estos nuevos autoritarismos.

En esta ocasión presentamos el informe *“Defensores bajo ataque. Persecución a personas defensoras de derechos en Centroamérica”* que analiza la situación de las personas defensoras de derechos humanos en la región, identificando los mecanismos de persecución más frecuentes, los recursos de protección y el impacto sobre la labor de defensoría y protección de derechos.

Con este estudio CETCAM contribuye a la generación de nuevos conocimientos y análisis que sean útiles para los actores sociales de la región y la comunidad internacional a fin de alertar sobre estas tendencias autoritarias, que definan líneas de acción e incidencia, además de generar una opinión pública crítica.

## Presentación

---

Las personas defensoras de derechos juegan un papel fundamental para el estado de derecho porque garantizan la protección y promoción de los derechos humanos frente a los Estados tanto en contextos democráticos, como en contextos cerrados. También tienen un papel activo en la protección de derechos frente a grupos criminales como las pandillas que tienen un alto nivel de incidencia en el triángulo norte y grupos paramilitares, como en Nicaragua. En Centroamérica, las personas defensoras de derechos humanos han asumido la responsabilidad de defender la democracia y de promover una región mucho más equitativa.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos define a las personas defensoras de la siguiente manera: “La persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Los defensores abordan cualesquiera problemas de derechos humanos, que pueden comprender desde las ejecuciones sumarias hasta la tortura, la detención y prisión arbitrarias, la mutilación genital de las mujeres, la discriminación, las cuestiones laborales, las expulsiones forzadas, el acceso a la atención sanitaria o los desechos tóxicos y su impacto en el medio ambiente. Los defensores actúan en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la vida, la alimentación y el agua, el nivel más alto posible de salud, una vivienda adecuada, un nombre y una nacionalidad, la educación, la libertad de circulación y la no discriminación. Algunas veces

defienden los derechos de categorías de personas, por ejemplo, los derechos de la mujer, el niño, los indígenas, los refugiados y desplazados internos, y de minorías nacionales, lingüísticas o sexuales”.

Amnistía Internacional tiene una definición similar y los define como aquellas personas que actúan pacíficamente, sin recurrir a la violencia, para promover y proteger la universalidad e indivisibilidad de los derechos de pueblos e individuos. Pueden actuar por cuenta propia o de forma asociativa; algunas actúan a título personal, otras en el marco de su profesión; defendiendo los derechos humanos en sus actividades cotidianas o tras una acción individual a favor de esa causa. Asimismo, denuncian y ponen en evidencia a quienes abusan de su posición de poder y autoridad.

En la presente investigación se abordarán siete apartados, empezando por la introducción que comprende información general respecto a las personas defensoras de derechos humanos en Centroamérica. El segundo apartado explica el contexto centroamericano en el cual las personas defensoras de derechos humanos realizan su trabajo y cuáles son las condiciones a las cuales se enfrentan en la defensa y promoción de derechos humanos.

El apartado tres explica cuáles son los mecanismos represivos implementados en contra de las personas defensoras de derechos humanos en Centroamérica, entre los cuales se destacan, al menos ocho diferentes patrones represivos. El apartado cuatro comprende las leyes represivas en Centroamérica que han sido configuradas para limitar la promoción de derechos humanos y criminalizar a las personas defensoras de derechos humanos en la región.

---

<sup>1</sup> Ver: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/about-human-rights-defenders>

<sup>2</sup> Véase: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/defensores/>



El apartado seis aborda cuáles son los mecanismos especiales de protección para las personas defensoras de derechos humanos en Centroamérica. El apartado siete aborda cuáles son las principales afectaciones en contra de las personas defensoras de derechos humanos producto de la criminalización de su labor en la región centroamericana.

Finalmente, el apartado siete explica cuáles son las conclusiones generales a las que se ha llegado producto de la investigación realizada respecto a la persecución política en contra de las personas defensoras de derechos humanos en Centroamérica.

## I. El contexto regional

---

Las condiciones políticas de Centroamérica inciden y condicionan el trabajo realizado por las personas defensoras de derechos humanos en la región, suponiendo una serie de retos a nivel individual y colectivo.

El estado de la democracia en la región, la falta de institucionalidad y la centralización de poder son características comunes como parte del creciente avance del autoritarismo y la impunidad en la región, que obstaculiza la defensa de los derechos humanos.

El presente apartado destaca los aspectos más relevantes del contexto político de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, en donde se desarrollan puntos importantes del entorno político dentro del cual las personas defensoras de derechos humanos promueven y defienden derechos.

### El Salvador

La llegada al poder del actual presidente Nayib Bukele en 2019 generó expectativas ambiciosas en El Salvador y en la región centroamericana, sin embargo, su gestión gubernamental inició con la centralización de poder y captación de las instituciones del Estado como instrumento político.

La manifestación de poder a fin de lograr sus objetivos políticos fue evidente en 2020 cuando ingresó arbitrariamente al interior de la Asamblea Nacional. Según el medio de comunicación (El Faro, 2020) fue la primera vez en la historia que un presidente utilizaba al Ejército para tomarse la Asamblea Legislativa y amenazar con disolver el Congreso.

La política de mano dura en temas de seguridad fue objeto del discurso de Bukele, siendo el eje principal de su campaña política y gestión gubernamental, resaltando la lucha frontal contra las Maras, que son grupos criminales organizados en pandillas a lo largo y ancho del país, que en los últimos años han tenido mucho poder dentro de El Salvador.

Para sostener su narrativa de líder fuerte, Bukele implementó diferentes mecanismos coercitivos, incluso inconstitucionales, tal es el caso del Estado de excepción prolongado. La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, 2023) destaca que Bukele ha gobernado a El Salvador bajo esta figura desde marzo de 2022, dándole un carácter permanente e indefinido, suprimiendo derechos constitucionales.

El estado de excepción aumentó la violencia en contra de las personas defensoras de derechos humanos en El Salvador dado que son voces críticas frente a las arbitrariedades promovidas por el Gobierno de Bukele. Frontline Defenders, citado por (Civicus, 2022) documentó la detención del defensor indígena Alfredo Zetino Santos y a su hijo Alexander Zetino el 17 de julio de 2022, cuando se encontraban en su casa de habitación. Durante su arresto, las autoridades hicieron comentarios racistas sobre el pelo largo del defensor y cinco horas más tarde, las autoridades los liberaron a causa de la presión social.

Según El País (2023), el presidente de El Salvador oficialmente inscribió su candidatura para la reelección en los próximos comicios. Su candidatura se sustenta en el fallo de la sala

constitucional, cuyos jueces tiene una relación directa con Bukele e hicieron una interpretación de la Constitución que brinda la oportunidad al mandatario de reelegirse. Esto último debilita el orden constitucional del país centroamericano y representa un retroceso significativo para la democracia.

## Honduras

Xiomara Castro ganó las elecciones del 2021 con un alto porcentaje del electorado hondureño, convirtiéndose en la primera mujer presidenta de Honduras. Su triunfo representó el fin de gobiernos conservadores que habían regido en los últimos años, sin embargo, esto no garantizaba el respeto por los derechos humanos y las garantías constitucionales.

En ese mismo sentido, el medio de comunicación (Swissinfo.ch, 2023), informó que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) de Honduras denunció el alto nivel de nepotismo y concentración de poder en la familia Castro, ya que su esposo (Manuel Zelaya) es asesor presidencial y a su hijo Héctor Zelaya, funge como secretario privado de la presidenta Castro. La concentración de poder en una misma familia y sus allegados, representa el peligro de un gobierno dinástico, en donde los vínculos personales y los lazos sanguíneos representan lealtades directas para quien está en el poder y por la tanto la perspectiva crítica no es eje central, dado que el móvil para estar en cargos de representación no son las capacidades profesionales, sino las relaciones personales.

Siguiendo los pasos del Gobierno de El Salvador, el pasado 06 de diciembre del 2022, el Gobierno de Xiomara Castro aprobó el estado de excepción en Honduras, como parte de su estrategia de seguridad contra las pandillas. La

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, 2023), menciona que el estado de excepción se rige mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM 20-2022 y suspende seis derechos garantizados en la Constitución de la República de Honduras, entre ellos la libertad de circulación, el derecho de asociación y reunión, y la inviolabilidad del domicilio.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Honduras promueven la militarización y el terror como eje central de su gestión y como la alternativa en temas de seguridad, a pesar, de los ejemplos cercanos como El Salvador y Guatemala, en donde ha quedado claro que no es una opción favorable para la democracia en la región.

## Guatemala

Por su parte, en Guatemala bajo el Gobierno de Alejandro Giammattei se ha perpetrado un llamado pacto de corruptos que consolida las alianzas entre los grupos de poder que históricamente han sostenido la impunidad en Guatemala, por lo cual es un país violento para las personas defensores de derecho humanos y operadores de justicia que tienen un compromiso claro con la lucha anticorrupción.

La agencia de noticias Swissinfo.ch (2022) destaca que al menos 24 operadores de justicia se han visto forzados a salir del Guatemala producto de la persecución política como consecuencia del trabajo realizado dentro de las instituciones del Estado, para luchar contra la corrupción y la impunidad, entre ellos la jueza Erika Aifán quien tuvo que renunciar a su cargo producto de las amenazas recibidas, los abogados Andrei González (exfiscal), Claudia Escobar (exjueza), Gloria Porras (exmagistrada

constitucional), Rudy Herrera (exfiscal), entre varios otros, que han denunciado ser objetos de criminalización y hostigamiento a causa de su trabajo.

Los últimos años del Gobierno del presidente Giammattei se han caracterizado por promover la corrupción en las instituciones del Estado y perseguir y hostigar a operadores de justicia y defensores de DDHH. Ante la poca credibilidad de su gestión gubernamental, las elecciones del 2023 en Guatemala representan una oportunidad para lograr cambios políticos tangibles.

Sin embargo, la observación electoral arrojó resultados preocupantes. La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de Estados Americanos (OEA) reportó intentos de homicidio y varios episodios de agresiones y actos de intimidación electoral. De la misma manera denunciaron la exclusión de al menos 4.155 del total de candidatos, que representa un 10% de total de aspirantes, (Ferreira, 2023).

Los hechos antes mencionados forman parte de la escalada de violencia en contra de actores clave que tienen posiciones abiertamente críticas respecto al pacto de corruptos y que intentaron ostentar el poder, por medio de las elecciones generales de Guatemala.

A pesar de la persecución en contra de los partidos políticos opositores y de la inhibición de candidatos y candidatas, el Movimiento Semilla obtuvo la victoria en la segunda vuelta de las elecciones a presidente y vicepresidente, quedando electo Bernardo Arévalo como presidente y Karin Herrera como vicepresidenta, según el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala con un 58.0106%<sup>3</sup> de los votos escrutados.

Antes de la segunda vuelta, El Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) solicitó la suspensión de personería jurídica del Movimiento Semilla, proceso que fue revocado gracias a una acción de amparo solicitada por el Movimiento Semilla, sin embargo, las investigaciones en su contra por presunta falsificación de firmas para la conformación del partido, continúan abiertas.

## Nicaragua

Nicaragua ha sido uno de los puntos focales de mayor violencia en contra de las personas defensoras de derechos humanos en Centroamérica, especialmente después de 2018, tras el estallido social de ese año producto de las reformas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y del incendio en la Reserva Biológica Indio Maíz.

La respuesta del Gobierno de Ortega fue emplear la fuerza letal en contra de miles de manifestantes a lo largo y ancho del país, desencadenando sistemáticas violaciones a los derechos humanos que se han extendido estos últimos cinco años, a través de diferentes tácticas represivas.

Según el informe del Grupo Interdisciplinarios de Expertos Independientes (GIEI) al menos 355 personas fueron asesinadas desde 2018. Las cifras oficiales recopiladas en el informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018, dejan en claro el involucramiento directo del Estado de Nicaragua en la violencia ejercida contra los manifestantes. Estos casos aún no se han esclarecido por la falta de independencia de poderes que impide realizar un proceso de investigación autónoma. Tras cinco años, el Estado no ha impulsado un proceso

---

<sup>3</sup> Véase: <https://segundaeleccion.trep.gt/#/tc1/ENT>

de justicia integral y más bien niega los informes emitidos por diversos organismos de derechos humanos.

De la misma forma, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el informe Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua, señala que del 20 de abril al 5 de junio de 2018, un total de 507 personas fueron privadas de su libertad. De la información recibida, se desprende que 421 detenciones –es decir, el 83% del total– correspondía a adolescentes (entre 14 y 17 años) y a jóvenes (entre 18 y 35 años)<sup>4</sup>.

Asimismo, las detenciones arbitrarias se sostuvieron bajo un modelo represivo constante, liberando presos políticos y deteniendo nuevos grupos, tal cual se tratará de una carrera de relevos. En 2019 las detenciones arbitrarias continuaron, entre ellas al menos 16 personas activistas y defensoras de derechos humanos apresadas injustamente desde el 14 de noviembre en Masaya, Nicaragua, mientras llevaban agua a las madres de otros presos políticos en huelga de hambre, tal como lo señaló el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL, 2019).

El Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI, 2021) reportó que en 2019 había 160 personas presas políticas en Nicaragua, 147 hombres y 13 mujeres, entre los cuales se encontraban defensores de derechos humanos detenidos en el marco de las elecciones presidenciales. Asimismo, en 2022 reportó la cifra de personas presas políticas que ascendía a 225 detenidos, 199 hombres y 26 mujeres.

En los últimos años el Gobierno de Nicaragua ha implementado una estrategia dirigida a restringir el espacio cívico mediante el uso de diferentes instituciones del Estado como la Asamblea Nacional (AN), Ministerio Público, Ministerio de Gobernación (Migob) y de la nueva Ley de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, Ley 1115<sup>5</sup>. El autoritarismo en Nicaragua llevó a la cancelación de 61 organismos sin fines de lucro en 2021 y 3,168 en 2022<sup>6</sup>, lo que constituye un impacto significativo en sociedad civil nicaragüense.

En los comicios electorales del 2021 los partidos políticos opositores fueron excluidos del proceso electoral dado que, el Partido Ciudadanos por la Libertad (CxL), Partido de Restauración Democrática (PRD) y el Partido Conservador (PC) fueron cancelados arbitrariamente este mismo año por el Consejo Supremo Electoral (CSE). Adicionalmente, las elecciones municipales del 2022 no contaron con garantías constitucionales y observación electoral, lo que generó desconfianza en la población, en especial debido a la ausencia de un contra peso al partido de Gobierno, hegemonizando el total de las alcaldías en Nicaragua.

El Gobierno de Daniel Ortega ha empleado diferentes formas represivas en contra de los sectores críticos como periodistas, defensores de derechos humanos, periodistas y activistas políticos como el hostigamiento, encarcelamiento y coacción política, a fin de sostenerse en el poder la mayor cantidad de tiempo que le sea posible a él y a su familia que conforman un régimen dinástico de los más violentos en la región centroamericana.

<sup>4</sup> Véase: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>

<sup>5</sup> Véase: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$AII\)/6EEA6AC9DDAF06E70625881D005BD14F?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($AII)/6EEA6AC9DDAF06E70625881D005BD14F?OpenDocument)

<sup>6</sup> Véase: <https://libertadasociacion.org/>

Los países centroamericanos de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua enfrentan serios desafíos políticos. En materia de derechos humanos, la concentración de poder y el debilitamiento de la democracia constituyen un escenario complejo para las y los defensores de derechos humanos.

Nayib Bukele ha centralizado el poder y ha utilizado medidas autoritarias, como el Estado de excepción, para consolidar su liderazgo.

Xiomara Castro ha estado marcada por la concentración de poder en su familia y la implementación del Estado de excepción. Por su parte, Alejandro Giammattei de Guatemala ha perseguido a operadores de justicia y defensores de derechos humanos al igual que en Nicaragua, donde Daniel Ortega ha reprimido a las y los defensores de derechos humanos sometiéndolos a prisión arbitraria torturas, exilio forzado y desnacionalización.

## II. Mecanismos Represivos

---

En este apartado se analizan los mecanismos represivos empleados por los Estados y otros actores en contra de las personas defensoras de derechos para impedir que realicen su trabajo. En la indagación se identificaron ocho procedimientos que son comunes al menos en cuatro países: allanamiento y expropiación, detenciones exprés, hostigamiento, campañas de difamación, exilio político, desnacionalización, persecución judicial y hasta asesinatos.

### Allanamientos y Confiscaciones

Los allanamientos en el contexto de las y los defensores de derechos humanos se refieren al ingreso de las fuerzas de seguridad a sus centros de trabajo y casas de habitación con el fin de intimidar e investigar a las personas defensoras de derechos humanos.

De igual manera, las confiscaciones se utilizan como un medio de transferir los bienes y activos de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos a fin de reducir su capacidad de gestión e incidencia.

En **El Salvador**, el pasado 22 de noviembre de 2021, la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción de la Fiscalía general de la República de El Salvador (FGR), acompañada por efectivos del Ejército allanaron las instalaciones de siete organizaciones de derechos humanos por los presuntos delitos de malversación, negociaciones ilícitas y actos arbitrarios.

Estas organizaciones incluyen Asociación Proyectos Comunales de El Salvador, Asociación de Movimientos de Mujeres "Mélida Anaya Montes", Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social, Fundación Salvadoreña de Apoyo para las Víctimas y Afectados por las Pandillas "Una Mano Amiga", Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria "PRO-VIDA", Asociación de Mujeres Tecleñas y Fundación Ambientalista de Santa Ana.

El ingreso de las autoridades se debió a la petición de la comisión especial de la Asamblea Legislativa para investigar los fondos destinados a las organizaciones de sociedad civil, (Europa Press, 2021).

Por otro lado, en **Nicaragua** las viviendas de personas defensoras de derechos humanos y de víctimas directas de represión estatal también han sido objeto de allanamientos sin previa orden judicial, al igual que medios de comunicación como Confidencial y el diario LA PRENSA que fueron asaltados por la Policía Nacional de Nicaragua. La Sociedad Internacional de Prensa (SIP, 2021) señala que la Policía Nacional confiscó cajas y equipos del estudio de grabación de Confidencial y fue detenido durante seis horas el camarógrafo Leonel Gutiérrez, quien fue trasladado a la Dirección de Auxilio Judicial.

Varias organizaciones de sociedad civil de **Nicaragua** fueron víctimas de allanamiento entre ellas: Fundación Internacional para el Desafío Económico Global (Fídeg) , Colectivo de Matagalpa<sup>8</sup> y Fundación Luisa Mercado<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Véase: <https://confidencial.digital/nacion/policia-allana-oficinas-de-fideg-centro-de-investigaciones-sobre-temas-de-pobreza/>

<sup>8</sup> Véase: <https://ipnicaragua.com/policia-allana-propiedad-del-colectivo-de-mujeres-de-matagalpa/>

<sup>9</sup> Véase: <https://www.articulo66.com/2023/07/01/sergio-ramirez-confirma-confiscacion-fundacion-masatepe/>

Además, de acuerdo con el medio de comunicación Confidencial (2021), señala que las instalaciones de al menos 67 OSC y medios de prensa fueron confiscados. De estos 13 están en poder del CNU. Nueve fueron adjudicados al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (Marena). Ocho están a cargo del Ministerio de Salud (Minsa), dos al Instituto Tecnológico Nacional (Inactec), dos al Ministerio de la Familia, uno al Ministerio Público, uno a la UNAN-Managua. Otros 13 fueron distribuidos a diversas entidades públicas no definidas explícitamente<sup>7</sup> y 18 aún no han sido designadas.

En el caso de Nicaragua, los allanamientos han trascendido a expropiaciones y destrucción de instalaciones como el caso del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) que trabaja en pro de los derechos humanos desde 1990.

El 29 de enero de 2021, la sede del CENIDH en Managua fue arbitrariamente cerrada y destruida. El edificio ya había sido confiscado por las autoridades nicaragüenses desde diciembre de 2018. Sus oficinas en Juigalpa fueron utilizadas para abrir un puesto de salud, (FIDHE, 2021).

Este mecanismo represivo es una táctica para debilitar el trabajo de las organizaciones defensoras de derechos humanos y un intento de borrar de la historia el papel que las organizaciones han tenido en la defensa de los derechos humanos.

Por su parte, la administración de **Guatemala** decretó estado de sitio en el municipio de El Estor, en el departamento de Izabal, luego de enfrentamientos

registrados entre pobladores que defienden sus territorios de megaproyectos extractivos y policías enviados por el Gobierno. Como consecuencia se registraron allanamientos a casas y oficinas, entre las afectadas la radio comunitaria Xyaab' Tzuultaq'a y las oficinas de la Defensoría Maya Q'eqch'i, además de organizaciones locales defensoras del territorio, (Pérez, 2021).

En un contexto similar, los y las defensoras de derechos humanos en Honduras enfrentan actos de violencia estatal. Ejemplo de ello fue el allanamiento ilegal a las casas de habitación de integrantes del Consejo Indígena Lenca de Reitoca por organizarse para resistir a la hidroeléctrica ilegal sobre el Río Grande. Durante los allanamientos, la Policía Nacional derrumbó las puertas de las viviendas, agredieron verbal y físicamente a defensoras de derechos humanos y detuvieron al menos a cinco, entre ellas Gissela Rodas, a quien le rociaron gas pimienta en el rostro, la empujaron, tirándola al suelo, quebraron su teléfono celular y la acosaron sexualmente (IMD, 2021).

Los allanamientos y confiscaciones están relacionados a la persecución de las organizaciones de sociedad civil y tienen en común la utilización de las leyes de cada país para la regulación y control de OSC para establecer control político y el uso del sistema de justicia que les permitan a los gobiernos autoritarios en Centroamérica intimidar a las organizaciones defensoras de DDHH y despojarlas de sus bienes con el fin de desmovilizar las actividades que realizan, especialmente en Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Mientras que, Honduras ha estado más vinculado



específicamente a las personas defensoras de organizaciones comunitarias de base, lo que ha resultado en allanamientos a viviendas de los liderazgos más visibles.

## Detenciones Exprés

Las detenciones exprés son encarcelamientos que duran un periodo de tiempo corto, entre 24 y 72 horas, sin estar necesariamente vinculados a procesos judiciales. Funcionan como mecanismo de coacción e intimidación, sin embargo, han sido una herramienta de persecución política en contra de personas defensoras de DDHH como mecanismo de control a través de las fuerzas de seguridad, al servicio de los procesos de criminalización en contra de defensores y defensoras.

Tal es el caso de Francys Valdivia Machado, defensora de derechos humanos, quien era presidenta de la Asociación de Madres de Abril (AMA) que es una organización de víctimas en **Nicaragua**, quien fue golpeada y detenida el 20 de abril de 2021 mientras ella y su familia realizaban el acto de conmemoración del tercer año del asesinato de Franco Valdivia, hermano de Francys Valdivia, ocurrido en las protestas de 2018, (Frontline Defenders, 2021).

Asimismo, en **El Salvador**, las detenciones masivas promovidas por el Gobierno de Bukele ha tenido un impacto directo para las y los defensores de derechos humanos dado que la Policía Nacional Civil ha implementado medias coercitivas en contra de liderazgos de la sociedad civil. Un ejemplo de ello es el caso del guía y líder espiritual indígena de la tribu náhuat pipil del municipio de San Antonio del Monte, Adolfo Santo Zetino, quien junto a su hijo Alexander Zetino fueron detenidos por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) en su casa de habitación; cinco horas después de la detención fueron

puestos en libertad debido a la presión ciudadana para exigir su liberación y porque no contaban con una orden judicial en su contra, según reporto la organización de derechos humanos Frontline Defenders (2021).

En **Honduras** el pasado 15 de agosto del 2023 el defensor de humanos Arnold Alemán, fue detenido durante 26 horas con una orden de captura vinculada a un proceso judicial previamente cerrado, producto de la ineficiencia del sistema de justicia en Honduras bajo la justificación de que necesitaba presentarse en Tocoa, Colón, para que otro juez ratificara su libertad absoluta. En el proceso judicial que anteriormente había sido emprendido en su contra, fue criminalizado junto a otros defensores del Río Guapinol y permaneció detenido desde 2019 hasta 2022, según informa la agencia de noticias Reportar sin Miedo, (2023).

## Hostigamiento

El hostigamiento en contra de personas defensoras de derechos humanos es una estrategia para desmovilizar y desarticular a los liderazgos que realizan una labor directa de defensa y protección de derechos humanos en Centroamérica. Las agresiones son dirigidas en diferentes direcciones, tanto a personas defensoras que tienen mayor visibilidad mediática como a personas defensoras que realizan trabajo de base sin exponer sus identidades.

En **Honduras** estallaron protestas antigubernamentales producto de la insatisfacción de la población frente a la crisis económica, sociopolítica y de derechos humanos. En dichas manifestaciones se involucraron estudiantes universitarios que fueron víctimas de hostigamiento y de las fuerzas de seguridad.

Ileana Aguilar, activista feminista de Honduras, destaca que desde que inició a participar en espacios de activismo y defensa de derechos humanos ha sido víctima de hostigamiento, vigilancia policial y persecución. En 2019 en reiteradas ocasiones fue perseguida cuando salía de manifestaciones, siendo el mismo vehículo el que estaba tras ella. Por esa razón tuvo que implementar medidas de protección para resguardar su seguridad. *“Tenemos que tomar vías completamente diferentes a la necesidad de crear medidas de seguridad para poder estar bien porque hay un asedio directo desde las autoridades Estatales”,* dijo.

De la misma forma, en 2019 fue víctima de hostigamiento por parte de grupos civiles mientras realizaba trabajo de campo en la comunidad de San Ana, en donde se dirigía a visitar las instalaciones de una hidroeléctrica. Mientras se encontraba almorzando llegaron civiles hasta su ubicación. *“Ya nos íbamos de la casa para continuar por el camino a la hidroeléctrica, avanzamos quizás unos diez metros y nos salen ocho hombres tapados con un pasamontaña, con machete en mano, diciendo que para dónde vamos y qué vamos a hacer. Creo que ese sería uno de los momentos más fuertes que he pasado”.*

En el caso de **Nicaragua**, la persecución política y el hostigamiento ha estado presente desde la llegada al poder del Gobierno de Ortega, sin embargo, después del estallido social de abril 2018 se profundizó, afectando a diferentes sectores, periodistas, académicos, activistas, ambientalistas y personas defensoras de derechos humanos.

El caso de Eliza, como será llamada por su seguridad, defensora de derechos humanos, fue

víctima de desplazamiento interno en Nicaragua a causa de su activismo en pro de la libertad académica y autonomía universitaria. *“En frente de la casa de mi familia tenían cordones policiales diciendo que estaba haciendo investigaciones que no tenían sentido”,* por lo antes mencionados y otros hechos recurrentes de vigilancia policíaca y por parte de civiles se vio obligada a permanecer temporalmente en casas de seguridad dentro de Nicaragua.

Adicionalmente a la persecución producto de su trabajo como defensora de derechos humanos, también había sido identificada dado que realizaba visitas en el Sistema Penitenciario La Modelo, como familiar de una persona presa política, razón por la cual fue víctima de múltiples interrogatorios y amenazas. *“A pesar de que ya me había mudado nuevamente, había oficiales de la policía realizando investigaciones, preguntando guardias de seguridad llegando patrullas a veces motos de la policía para vigilar el lugar y las amenazas se volvieron más constantes, la amenaza de ser detenida”.*

Ante las constantes amenazas de detención arbitraria y las agresiones perpetuadas por el Gobierno de Nicaragua, fue obligada a buscar asilo político para resguardar su integridad física. Las violaciones a derechos humanos se sostuvieron de forma permanente desde 2018. Es por ello que casos como el antes mencionado de defensoras y defensores de derechos humanos son frecuentes en el país. Estas violaciones incluyen el hostigamiento a través de diversos mecanismos, como la vigilancia policial, persecución de familiares de personas presas políticas, la violencia psicológica, las agresiones físicas y verbales. Un ejemplo de ello fueron las elecciones de 2021 en las que se reportaron incidentes relacionados a violaciones a derechos

---

<sup>10</sup> Véase:

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/06/25/militares-de-honduras-entraron-a-una-universidad-y-dispararon-a-estudiantes-al-menos-ocho-heridos/>

humanos. Solo entre el 05 y el 09 de noviembre, el Monitoreo Azul y Blanco registró 121 violaciones de derechos humanos en todo el país.

En El Salvador, el Gobierno de Bukele se ha encargado de criminalizar a personas defensoras de derechos por medio de hostigamiento focalizado, haciendo uso de distintos mecanismos de vigilancia, control y percepción política, como el caso de Liduvina Escobar, excomisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), quien vivió diferentes agresiones directas como las acusaciones del Gobierno de filtrar información confidencial a la prensa, retiro de su cargo como represalia política y dos denuncias en su contra en la Fiscalía General de la República.

De la misma forma, las cuatro llantas de su vehículo fueron pinchadas con un destornillador y como parte de la vigilancia en su contra, patrullas policiales y militares se estacionaban con frecuencia afuera de su casa. Así mismo, destaca que siempre sospechó que su teléfono celular estuvo intervenido por el Gobierno, Agencia de Noticias Ocote (2022).

Casos como el antes mencionado en El Salvador, puede atribuirse a la centralización de poder que ha tenido lugar en el último mandato presidencial. Los funcionarios del Estado que tiene independencia en su gestión corren altos riesgos dado que uno de los aspectos que ha caracterizado la gestión de Bukele es desplazar y criminalizar a funcionarios críticos y colocar en posiciones estratégicas dentro de las instituciones del Estado a familiares y militantes de su partido político.

A su vez, el contexto de Guatemala representa un panorama violento para las personas defensoras de DDHH. La Unidad para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

(UDEFEQUA) muestra el incremento continuo de ataques a defensores y defensoras. Concretamente, la UDEFEQUA registró, del 2020 al 2022, durante el Gobierno de Giammattei, 2.646 agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos, el 45% en contra de mujeres (PBI,2022). UDEFEQUA también fue objeto de ataques y hostigamiento como represalia política en su contra como una forma directa de afectar la integridad de quienes defienden derechos desde este colectivo.

En El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, se observan aspectos comunes que incluyen el uso indiscriminado de las fuerzas de seguridad. Dichas instituciones actúan en complicidad con los gobiernos autoritarios de cada país, contribuyendo a la creación de sistemas de vigilancia, control y hostigamiento en contra de personas defensoras de derechos humanos. Es relevante destacar la colaboración extrajudicial de civiles y, en el caso específico de Nicaragua, la participación de paramilitares junto a las fuerzas de seguridad en la implementación de métodos de hostigamiento.

## **Campañas de difamación**

Las campañas de difamación en redes sociales y medios de comunicación en contra de las y los defensores de derechos humanos tiene como objetivo directo atacar el prestigio de personas y organización, a fin de afectar su imagen y deslegitimar los esfuerzos realizados en la promoción y defensa de los derechos humanos. Las campañas de difamación implican la propagación deliberada de información falsa o difamatoria acerca de los defensores de derechos humanos, con el fin de afectar su integridad y socavar la confianza en su trabajo. Este tipo de estrategia puede incluir la difusión de rumores maliciosos, la manipulación de imágenes o

testimonios, así como la utilización de plataformas de comunicación para denigrar a los activistas, crear narrativas punitivas y distinta a la realidad de las labores de las personas defensoras, incluso haciendo uso de delitos comunes para criminalizar y justificar la violencia que pueda ser ejercida en contra de activistas y defensores.

Tal es caso de Jorge Santos, defensor de derechos humanos de **Guatemala** quien sufrió una campaña de estigmatización y difamación a través de redes sociales. Destaca que *“en el contexto guatemalteco, es impulsada por grupos de extrema derecha vinculados principalmente a lo que se conoce o se autodenominan la Fundación contra el Terrorismo, que es un grupo que se ha dedicado a defender militares en situación de retiro implicados en graves violaciones a derechos humanos y hoy es una de las organizaciones que se dedican a defender personas implicadas en casos de corrupción e impunidad de alto impacto y a criminalizar jueces, fiscales, periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos”*.

La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala (UDEFEHUGUA), organización de la cual Santos es Coordinador General ha sido víctima directa de campañas de desprestigio en redes sociales. Se cree está orquestada por cuentas anónimas de bots que acusan a la organización de cometer delitos y deslegitiman su labor de defensa de los derechos humanos. De la misma manera, estas cuentas de redes sociales han amenazado incluso con ejercer violencia física en contra de su equipo, apuntando a las principales figuras de la organización, (Global Witness, 2022).

Por su parte, el gobierno de **Nicaragua** también se ha encargado de promover campañas de difamación a través de los medios oficialistas y redes sociales manejadas por operadores del Gobierno que se dedican a monitorear redes sociales y generar contenido que difunda

discursos de odio en contra de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas, activistas y familiares de víctimas.

En 2021 Meta eliminó de sus redes más de 1.400 cuentas gestionadas por el Gobierno de Daniel Ortega, en **Nicaragua**. Dichas cuentas tenían como objetivo manipular el debate público y atacar a la oposición. Se trataba de 937 cuentas de Facebook, 363 de Instagram, 140 páginas (1.440 en total) y 24 grupos. Además, se detectó una inversión de 12.000 dólares en publicidad en ambas redes sociales, pagado en moneda nicaragüense y dólares estadounidenses. Estas operaban desde el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcel), Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), La Nación (2021).

Una de las víctimas de las campañas impulsadas por los troles del Gobierno de Nicaragua fue Vilma Núñez, defensora de derechos humanos y fundadora del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), quien en 2021 fue víctima de una campaña de acoso y hostigamiento en redes sociales. Haciendo uso de su derecho a la salud, solicitó la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, en el marco de las jornadas organizadas por el Ministerio de Salud (MINSAL). Mientras la vacunaban, unas personas desconocidas le tomaron fotos sin su consentimiento, que posteriormente fueron publicadas en páginas sandinistas, en las que la señalaban de “oportunistas” al según ellos, aprovecharse de las vacunas que distribuía el régimen, con el fin de desacreditar la posición crítica que Núñez ha tenido respecto a la gestión del Gobierno de Ortega, (FIDH, 2021).

El contexto de **El Salvador**, también ha representado un contexto violento para la defensa de derechos humanos. Organizaciones y personas defensoras han sido víctimas de ataques directos por parte de los líderes de

Nuevas Ideas, Walter Araujo y Carlos Herman Brunch quienes han emitido descalificaciones y amenazas, principalmente con crear leyes para fiscalizar e investigar a las organizaciones de sociedad civil. Incluso el presidente de El Salvador avaló públicamente los mensajes de odio, calumnias y amenazas contra organizaciones civiles proferidas por Araujo y el diputado electo Brunch.

Además, el presidente Nayib Bukele a través de su cuenta oficial de X (antes Twitter), amenaza, intimida, estigmatiza y emite burlas contra las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación independiente y deslegitima la propuesta de la Alianza Ciudadana para contribuir a fortalecer y facilitar una CICIES transparente e independiente, (IMD, 2021).

Asimismo, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en **Honduras** reportó 845 agresiones entre incidentes personales, organizativos y colectivos, de los cuales el 21% corresponden a prestigio de la imagen pública, a la vida privada y familiar incluye vigilancia, divulgación de hechos falsos, monitoreo y acecho a la vida cotidiana, campañas de desprestigio, y cuestionamiento del liderazgo de las defensoras, (RNDDH, 2022).

En relación con las campañas de difamación en Centroamérica, estas estrategias se materializan como un intento de justificar la violencia dirigida hacia activistas y defensores de derechos humanos. Dichas campañas suelen ser impulsadas a través de bots y cuentas gestionadas por terceros incluyendo militantes afines y funcionarios públicos que se dedican a dar seguimiento al trabajo de las organizaciones defensoras.

Sin embargo, en el caso particular de Bukele está marcado por discurso de odio directamente desde sus redes sociales y en el caso de Ortega lo hace por medio de sus apariciones oficiales en las

cuales ha ofendido y señalado a defensores y activistas como traidores de la patria.

## Destierro y Exilio

Las agresiones y represión dirigidas hacia personas defensoras de derechos humanos, ya sea perpetradas directamente por los Estados o debido a la falta de protección por parte del sistema de justicia, ha llevado a defensoras y defensores de derechos humanos a optar por la medida extrema del exilio político como un recurso para resguardar su integridad personal y la de sus familias, buscando refugio fuera de sus países de origen ante las amenazas y peligros que enfrentan en su contexto nacional.

La agencia de noticia Ocote (2022), destaca que al menos 50 personas salieron de El Salvador en el último año por persecución política, seguimientos y órdenes judiciales. Uno de los casos ha sido el de Bertha María Deleón, abogada y defensora de derechos humanos, quien es víctima de exilio político, tras amenazas de ser privada de libertad por acusaciones provenientes de seguidores o personas allegadas a Nayib Bukele.

Ella fue abogada de la excomisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Liduvina Escobar, a quien acompañó durante la presentación de una demanda de amparo en la Sala de lo Constitucional. Su riesgo aumentó en 2020 cuando adoptó una voz crítica en contra del Gobierno de Bukele y frenó la candidatura a una diputación de Walter Araujo tras denunciarlo por dirigir ataques digitales en su contra, que desencadenaron en amenazas de asesinatos y violaciones sexuales.

A causa de las agresiones en contra de Deleón, se convirtió en la primera defensora de derechos humanos en contar con medidas cautelares durante el Gobierno de Bukele. La CIDH (2021),



instó al Estado de El Salvador a adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de la señora Bertha María Deleón Gutiérrez. Este caso revela que las autoridades de El Salvador han emprendido un proceso de persecución política focalizada en contra de funcionarios públicos no alineados a las políticas de Bukele, medios de comunicación, defensoras y defensores de derechos humanos.

El retroceso democrático en El Salvador ha provocado el exilio silencio de actores claves de la sociedad civil. La vigilancia y control político también ha obligado al exilio a medios de comunicación. Un ejemplo de ello es El Faro que había operado por 25 años dentro de El Salvador, pero a falta de condiciones para funcionar dentro del país, en 2023 cambiaron su estructura administrativa y legal a Costa Rica.

Trabajadores de El Faro y el medio mismo han sufrido campañas de deslegitimación y difamación originadas en Casa Presidencial; así como seguimientos físicos y amenazas; espionaje con Pegasus; acoso a anunciantes y difamaciones de funcionarios y diputados del partido oficial. De la misma manera han enfrentado múltiples auditorías del Ministerio de Hacienda, con acusaciones fabricadas a las cuales han respondido, (El Faro, 2023).

La agencia de noticias Ocote, (2022) destaca que, en Guatemala, al menos 17 personas han sido forzadas al exilio, producto de la persecución política, de los cuales la mayoría se han registrado en los últimos años, entre ellos: Miguel Ángel Gálvez Aguilar, Thelma Aldana Hernández, Claudia Paz y Paz y Juan Francisco Sandoval, quienes han sido víctimas de diferentes tipos de agresiones como campañas de difamación, amenazas, persecución política y judicial, por lo cual han sido forzados a permanecer fuera de Guatemala bajo condición de exilio para resguardar su integridad física y su libertad.

De la misma forma, el Gobierno de **Nicaragua** ha obliga al exilio a cientos de nicaragüenses. Según los datos recopilados por el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más, (2023), entre abril 2018 y diciembre 2022, al menos 462,810 personas nicaragüenses salieron del país debido a la persecución política.

Hay casos en los cuales se le negó el ingreso al país a nicaragüenses o fueron expulsados de Nicaragua. Uno de ellos es el de Ana Quirós activista feminista y defensora de derechos humanos a quien la Dirección General de Migración y Extranjería eliminó ilegalmente la nacionalidad nicaragüense, aduciendo que no podía tener dos nacionalidades al ser costarricense y nicaragüense.

El 24 de noviembre de 2018 fue citada a la Dirección General de Migración y Extranjería, en donde había un fuerte despliegue policial. Fue detenida y posteriormente trasladada a la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), conocida como El Chipote en donde permaneció por unas horas antes de ser desterrada hacia Costa Rica por oficiales de Migración, (Confidencial, 2018).

Asimismo, María Teresa Blandón, defensora de derechos humanos y activista feminista, el 01 de julio del 2022 mientras hacía escala en El Salvador para regresar a Nicaragua, la aerolínea le informó que no podía ingresar a su propio país, Despacho 505(2022). El destierro de Blandón fue una represalia por su postura crítica frente al Gobierno de Ortega, que ha sido denunciado por crímenes de lesa humanidad.

De la misma manera, en julio de 2021 las autoridades migratorias de Nicaragua negaron la entrada a su propio país a Anexa Alfred Cunningham, abogada y defensora de derechos de los pueblos indígenas. Estos hechos sucedieron cuando la defensora regresaba a Nicaragua tras participar en Ginebra (Suiza) en

una sesión del Grupo de Personas Expertas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, (IMD,2022).

El exilio forzado representa una consecuencia directa de la persecución y, al mismo tiempo, se convierte en un mecanismo represivo empleado contra las personas defensoras de los derechos humanos. Esta realidad se manifiesta de diversas maneras, siendo el destierro una de las más prominentes, como se ha evidenciado en el caso de Nicaragua, donde se ha negado la entrada al país a activistas y defensores de derechos humanos, y se ha expulsado a líderes críticos.

De manera paralela, en países como Honduras, Guatemala, El Salvador comparten patrones persecución, principalmente dirigidos hacia organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, lo que resulta en la anulación de cualquier posibilidad de acceder a recursos legales para obtener Justicia o protección por parte del Estado, causando el exilio de medios completos como El Faro en El Salvador y LA PRENSA de Nicaragua.

El exilio supone una forma de alejar a actores políticos claves de la realidad nacional de sus respectivos países. Es por ello que los gobiernos autoritarios de la región implementan este mecanismo como una forma de desmovilizar a activistas, defensores y periodistas para que la capacidad de incidencia de estos se reduzca o anule. Estando en el exilio, las y los defensores de derechos tienen menos posibilidades de registrar violaciones a derechos humanos, acompañar a las víctimas y llevar la representación legal de los casos a los cuales dan seguimiento, considerando que no pueden asistir a las instituciones del Estado, lo cual deja en desprotección a sectores vulnerables de la sociedad.

## Desnacionalización

En la región Centroamérica los mecanismos represivos tienen patrones comunes, sin embargo, la desnacionalización de opositores, periodistas y personas defensoras de derechos humanos ha sido uno de los métodos implementados por la dictadura en Nicaragua. Para ello, el pasado 9 de febrero de 2023 se aprobó una reforma a la Constitución Política de la República, en primer legislatura, que amplía su artículo No. 21 y también una Ley Especial que Regula la Pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense que permite despojar de la nacionalidad a los nicaragüenses sentenciados por delitos considerados "traición a la patria", (Swssinfo.ch, 2023).

Haciendo uso de la reforma constitucional impulsada por la bancada sandinista y de la Ley 1145, Ley especial que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense, la Sala Uno del Tribunal de Apelaciones de Managua, dio a conocer en febrero de 2023 la desnacionalización de 222 presos políticos que se encontraban en distintos centros de detención, entre los cuales se encontraban defensoras y defensores de derechos humanos, activistas sociales, líderes políticos, periodistas y precandidatos presidenciales que habían sido capturados a partir de 2018 y en el marco de las elecciones presidenciales del 2021. Los 222 fueron enviados a Estados Unidos en un mismo avión, despojándolos de todos sus derechos como nicaragüenses y expuestos a la apatridia. Días más tarde, el 15 de febrero del 2023, 94 personas se sumaron a la lista de desnacionalizados. Este listado contaba con características similares a las de los 222 que previamente habían sido despojados de su nacionalidad, entre ellos defensores de derechos humanos como Vilma Núñez presidenta del

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh), Gonzalo Carrión, Haydee Castillo, Azhalia Solís, Ana Quirós, entre otros y de la misma forma, fueron despojados de todos sus bienes y de todos sus derechos como nicaragüenses (Selser, 2023).

Además, fueron declarados prófugos de la justicia y se ordenó el decomiso de los bienes inmuebles y sociedades en las que tuvieran participación. La mayoría de afectados del listado de los 94 estaban fuera de Nicaragua exiliados, sin embargo, había casos como Azhalia Solís y Sofía Montenegro que se encontraban dentro del país y tuvieron que salir<sup>11</sup> para evitar ser detenidas por la Policía Nacional de Nicaragua.

## Persecución judicial y encarcelamiento

La persecución judicial representa uno de los mecanismos para justificar la violencia estatal en contra de las personas defensoras de derechos humanos, dado que es una herramienta jurídica que pretende hacer uso de los tribunales de justicia en favor de los intereses políticos de grupos de poder. El uso de los tribunales y la legislación nacional en detrimento de un grupo específico como son las personas defensoras de derechos humanos, es un abuso de recursos del Estado y un abuso de poder dado que las instituciones son utilizadas para obstruir el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

En ese mismo sentido, la persecución judicial y el encarcelamiento por motivos políticos son un mecanismo para silenciar a las voces críticas que denunciar irregularidades en la gestión gubernamental, así como violaciones a los derechos humanos.

Esta persecución no solo afecta a las víctimas directas de estas represalias, sino que también socava la credibilidad de las instituciones, al ser manipuladas en beneficio de grupos políticos. Además, envía un mensaje simbólico a la ciudadanía al fomentar una narrativa violenta contra aquellos sectores que son activos y críticos. Como resultado, los espacios de participación se ven cada vez más reducidos debido al riesgo que implica adoptar posturas que cuestionan las dinámicas de poder establecidas por los gobiernos autoritarios.

En el caso de Nicaragua la CIDH (2023), registro 2,090 casos de personas presas políticas desde 2018 hasta febrero de 2023. En ese periodo el mecanismo utilizado por el Gobierno de Nicaragua ha sido la **puerta giratoria**, capturan a voces críticas de diferentes sectores de manera prolongada y luego los liberan en grupo<sup>12</sup>, siempre manteniendo al menos una cantidad de presos políticos en los centros de detención.

Después de las liberaciones de presos políticos, levantan nuevos casos en contra de activistas y defensores o recapturan personas que habían sido liberadas y que anteriormente habían sido víctimas de procesos judiciales arbitrarios. El mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas registró hasta agosto del 2023, 86 personas víctimas de tratos crueles y tortura. Además, varios de los juicios se han hecho sin el traslado de la persona acusada al Complejo Judicial, realizando las audiencias a través de videos conferencias.

Por otro lado, hay casos como el de Amaru Ruíz procesado estando fuera de Nicaragua. El ambientalista y defensor de derechos humanos fue acusado por “propagación de noticias falsas, a través de las tecnologías de la información y la comunicación”, convirtiéndolo de esta forma en el

<sup>11</sup>Véase: <https://www.divergentes.com/la-periodista-sofia-montenegro-y-la-abogada-azahalea-solis-salen-de-nicaragua/>

<sup>12</sup>Véase: [https://elpais.com/internacional/2019/02/27/america/1551280403\\_626160.html](https://elpais.com/internacional/2019/02/27/america/1551280403_626160.html)



primer ciudadano imputado por esta causa, y el tercero acusado conforme a la Ley 1042, Ley Especial de Ciberdelitos, vigente desde diciembre de 2020.

El Ministerio Público acusó a Ruíz por presuntamente crear un clima de inestabilidad e inseguridad que pone en peligro la soberanía nacional y emitió orden de detención en su contra, (Confidencial, 2021).

Por su parte, **Guatemala** también ha implantado mecanismos de persecución judicial en contra de personas defensoras de derechos humanos que se han desempeñado como jueces, fiscales o liderazgos de la sociedad civil. Tal es el caso de Jorge Santos, defensor de derechos humanos, quien señala que el proceso judicial en su contra está vinculado al mismo caso de tráfico de influencias en contra de José Rubén Zamora, pionero del periodismo de investigación en Guatemala, delito por el cual fue absuelto, por lo tanto las acusaciones en su contra vinculadas a la misma causa debían caer, *“el fiscal especial contra la Impunidad, Rafael Curruchichi, que es una de las figuras centrales en todo el proceso de criminalización, anuncia en medios de comunicación que va a continuar la investigación y nos menciona particularmente al procurador Jordán Rodas y a mi persona”*.

Asimismo, Virginia Lapparra exfiscal, quien trabajó entre 2016 y 2022 como jefa de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) en Guatemala fue detenida el 23 de febrero de 2022 y condenada a cuatro años de prisión el 16 de diciembre de ese mismo año por el delito de abuso de autoridad.

El proceso penal en su contra inició en 2018 después de que ante la junta disciplinaria del Organismo Judicial denunciara a un juez de Quetzaltenango señalado de actos de corrupción, que interferían con las investigaciones que tenía a su cargo en la FECI.

Este juez interpuso dos denuncias penales en su contra, (Amnistía Internacional, 2022). Hasta el momento Lapparra continúa detenida cumpliendo condena injustamente como represalia política por haber denunciado la obstrucción de sus labores dentro de la FECI.

A su vez **Honduras** ha criminalizado especialmente a personas defensoras de derechos humanos de diferentes comunidades indígenas, defensores de la tierra, comunidad LGBTIQ y estudiantes. Según (FIDH, 2021) Hery Yovani Flores, líder estudiantil del Movimiento Amplio Revolucionario Hondureño (MARH) y estudiante de nutrición en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) fue detenido por agentes de la Dirección Policial de Investigación (DPI), bajo orden de captura emitida el 06 de junio del mismo año por los cargos de incendio agravado, en relación con las protestas de 2019 por el derecho a la salud y la educación de las cuales participó. Tras su detención fue enviado a la cárcel de máxima seguridad de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán.

Giovanni Aguirre López de El Salvador, integrante del Bloque de Rebeldía Popular (BRP) anteriormente había sido víctima de persecución. La policía salvadoreña lo había ido a buscar dos veces a su casa antes de su arrestarlo el 8 de mayo de 2022. El 01 de mayo López participó de la manifestación del día de los trabajadores, en donde denunció directamente al Gobierno de Bukele por violentar los derechos de las personas detenidas. Funcionarios de Bukele, habían advertido dos días antes que a quienes asistieran a las marchas del 1º el Gobierno los vería como aliados de las pandillas, (Infobae, 2022).

Honduras, El Salvador y Guatemala tienen similitudes en lo que respecta a persecución judicial, dirigida a exfuncionarios, funcionarios, independientes críticos y sociedad civil. En el caso de Guatemala la persecución judicial está más

está más enfocada en operadores de justicia. Mientras que en Nicaragua los casos de personas presas políticas pertenecen a la sociedad civil, organizaciones de base y partidos políticos que han sido cancelados arbitrariamente.

## Asesinatos selectivos

Los asesinatos son la consolidación de la forma de violencia más brutal en contra de las y los defensores de derechos humanos, a causa de la labor realizada son blanco de múltiples ataques, entre ellas los asesinatos selectivos como represalia por su trabajo. Usualmente existen amenazas previas y otro tipo de agresiones antes de la ejecución de asesinatos contra defensores de DDHH.

Según (FIDH, 2023), solamente en 2023, en **Honduras** se han registrado 8 asesinatos contra personas defensoras en la zona del Bajo Aguán. Una de las víctimas es Óscar Oquelí Domínguez Ramos, defensor de los ríos y los bienes comunes de Guapinol y Sector San Pedro, quien fue asesinado el 15 de junio de 2023 en su domicilio, asimismo, su mamá Catalina Ramos resultó herida producto del ataque armado.

Este no es un hecho aislado, pues el Estado hondureño había violentado los derechos humanos de familiares de Óscar Domínguez, quien fue hermano de Aly Domínguez y Reynaldo Domínguez, el primero, joven defensor asesinado por su labor en defensa de los ríos. Aly Domínguez fue asesinado el 7 de enero de 2023. Por su parte, Reynaldo Domínguez fue criminalizado por el Estado hondureño, vinculado a su defensa del Parque Nacional Carlos Escaleras.

Los defensores de derechos humanos, y líderes comunitarios han sido víctimas de diferentes ataques, campañas de desprestigio, agresiones y en su máxima expresión de violencia asesinatos

selectivos en contra de las voces críticas que se oponen a la centralización de poder, en manos de empresas extractivas, grupos criminales y gobiernos de la región.

Por su parte, en **Guatemala** los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos son el manifiesto de uno de los patrones represivos más fuertes y comunes en contra de las personas defensoras. Según (UDEFEQUA, 2021) al menos 11 personas defensoras de DDHH fueron asesinadas en 2021, de los cuales 8 eran hombres y 3 mujeres.

Las víctimas son: Jesús Choc Yat, Comunidad Lancetillo La Parroquia, Emilio Aguilar Jiménez, Ramón Jiménez, Feliciano Apolinario Quiróz, integrantes de CODECA; Alberto Tec Caal de la Comunidad Las Brisas Xanijá, Regilson Choc Cac Comunidad San Juan Tres Ríos, Pedro Alfonso Guadrón Hernández, Octavila Sánchez Vásquez de la Oficina Municipal de la Mujer, Cecy Caricia Ixpatá y Andrea González, integrantes de OTRAS, David Girardot Pazmiño de la USAC.

La relatora especial de la ONU sobre los defensores de derechos humanos (2022), señala que la defensora de derechos humanos Elizabeth de León, integrante del Movimiento de Mujeres de Santo Tomás (MOMUJEST) en **El Salvador**, fue asesinada con arma blanca el 22 de marzo del 2022, mientras se encontraba cerca de su casa de habitación, aunque las autoridades habrían abierto una investigación sobre el asesinato de la Sra. de León, al iniciar la investigación no se había informado a su familia ningún avance en el caso.

Asimismo, en Nicaragua, Eddy Montes, quien era preso político en el momento de su asesinato, fue abatido a disparos el 16 de mayo de 2019 por uno de los custodios dentro del Sistema Penitenciario La Modelo. Por su parte el Ministerio de Gobernación aseguró que los reos

protagonizaron un motín en contra de los custodios y estos actuaron en defensa propia, Confidencial, (2019). Este caso no ha llevado una investigación independiente y los familiares de Eddy Montes no han obtenido justicia.

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) 2021, señaló que el 23 de agosto de 2021, en Nicaragua, un grupo de aproximadamente 40 colonos -personas no indígenas- fuertemente armados, perpetraron una masacre contra un grupo de defensores indígenas Mayangna y Miskitu en el cerro Kiwakumbaih, un territorio sagrado, en donde al menos 13 personas fueron víctimas mortales de la masacre, entre los asesinados se logró identificar a Albert Hernández Palacio, Armando

Pérez Medina, Dolvin Acosta y Víctor Manuel Matamoros Morales, además de dos mujeres defensoras de los derechos indígenas que habrían sido víctimas de violación antes de ser asesinadas.

El contexto de Nicaragua es uno de los más violentos de la región centroamericana. Los asesinatos se han registrado en el marco de la crisis sociopolítica de Nicaragua, dentro de las cárceles y asesinatos perpetrados en la Costa Caribe por los colonos que quedan en completa impunidad dado que no hay mecanismos eficientes de acceso a la justicia en Nicaragua, en especial cuando el propio Estado es cómplice de las masacres perpetradas en contra de personas defensoras de derechos humanos.

### III. Leyes represivas en Centroamérica

---

Las leyes represivas en Centroamérica son las disposiciones legales utilizadas para criminalizar a las y los defensores de derechos humanos ya sea por medio de la utilización de mecanismos legales ya existentes o por la creación de nuevas leyes conformadas específicamente como medios legales para justificar y dar un soporte jurídico a las acciones coercitivas ejecutadas en contra de activistas y defensores.

La consolidación de los nuevos autoritarismos en Centroamérica se logra concretar a través de reformas y nuevas leyes que permiten intentar legalizar los métodos represivos y hacer cambios institucionales que permite a los gobiernos de la región aumentar la escalada de violencia y perpetuar la impunidad.

Dichas leyes represivas de la región tienen similitudes entre sí y pretenden afectar a diferentes tipos de defensores como periodistas, activistas feministas, defensores de la tierra y organizaciones de sociedad civil de manera general.

El 05 de abril del 2022, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto No. 350 de Reforma a la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal que busca disminuir el trabajo de periodistas y medios de comunicación independientes de El Salvador, por ello comúnmente se le conoce como reforma mordaza.

El arto 1 estipula que *transmitan mensajes relacionados a las diferentes agrupaciones, o*

*asociaciones criminales a las que se refiere el presente artículo, y en especial las que tengan como finalidades la de aludir al control territorial de dichos grupos o a transmitir amenazas a la población en general. De igual manera queda prohibido a los medios de comunicación radial, televisivo, escrito o digitales la reproducción y transmisión a la población en general de mensajes o comunicados originados o presuntamente originados por dichos grupos delincuenciales, que pudieren generar zozobra y pánico en la población<sup>13</sup>.*

El Decreto No 350 de Reforma a la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal da un margen de acción amplio a la Fiscalía general de la República de El Salvador dado que varios de sus artículos son ambiguos y atenta contra la libertad de expresión y la libertad de prensa, esta ley cercena el derecho a informar de los medios de comunicación y busca censurarlos.

A causa de los casos de corrupción y constantes negociaciones entre los gobiernos de El Salvador y las pandillas, medios de comunicación han publicado información, reportajes e incluso videos en los que se evidencia la vinculación entre gobiernos y pandillas. La publicación de este tipo de material queda prohibida bajo el Decreto 350.

En ese sentido, el medio de comunicación El Faro demostró con documentos oficiales<sup>14</sup> que el actual Gobierno también sostuvo una negociación con las tres pandillas e intentó eliminar la evidencia de ello en los Centros Penales. El Decreto 350, aprobado por la Asamblea Legislativa

---

<sup>13</sup> Véase: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/A79FF372-D786-4E56-84DC-A6475EB2B294.pdf>

<sup>14</sup> Véase: [https://elfaro.net/es/202204/el\\_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm](https://elfaro.net/es/202204/el_salvador/26117/Asamblea-controlada-por-Bukele-aprueba-ley-mordaza-bajo-la-excusa-de-combate-a-pandillas.htm)

controlada por el oficialismo, protege a Bukele, dado que este tiene intereses directos al censurar de medios de comunicación y que no se investiguen sus posibles nexos con las pandillas en El Salvador.

Por su parte, la Asamblea Nacional de Nicaragua controlada por el partido de Gobierno se ha encargado de crear una serie de leyes represivas en contra de las personas defensoras de derechos humanos como la **Ley de Regulación de Agentes Extranjeros Regulación de Agentes Extranjeros LEY N°. 1040**<sup>15</sup>, aprobada el 15 de octubre de 2020 que tiene como fin sancionar el trabajo de la sociedad civil, entre ellas organizaciones defensoras de derechos humanos que operaban dentro de Nicaragua, limitando el acceso a financiamiento y por tanto afectando su capacidad de acceso a recursos económicos para ejecutar sus labores dentro del país.

Dicha Ley afecta a los sectores más vulnerables de la población nicaragüense dado que las organizaciones de sociedad civil ejecutaban proyectos de ayuda social para fortalecer algunas áreas en las cuales hay mucha necesidad en Nicaragua como el acceso a educación, acceso a salud y derechos de las mujeres.

Las OSC llenaban muchos vacíos que la gestión gubernamental no cubría producto de la falta de inversión en materia de derechos humanos, por medio de procesos de capacitación, promoción de participación ciudadana y programas de desarrollo que quedaron sin financiamiento tras la aprobación de la Ley 1040, Ley Ley de Regulación de Agentes Extranjeros Regulación de Agentes Extranjeros.

De la misma manera, el 27 de octubre de 2020 se la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la **LEY N°. 1042, Ley Especial de Cibercrimitos** que tiene como objetivo callar las voces críticas de periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos que utilizan el espacio digital para denunciar las arbitrariedades del Gobierno e Ortega, como un medio alternativo de denuncia social ya que no es posible acceder al sistema de justicia en Nicaragua y tampoco realizar campañas de denuncias desde medios tradicionales porque están bajo el control y gestión oficialista, en manos de familiares y aliados del Gobierno de Ortega.

De la misma manera, el 21 de diciembre del 2020 se aprobó la **LEY N°. 1055 Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz** que tiene como fin ser un mecanismo jurídico para procesar a las personas nicaragüenses que denuncien las arbitrariedades del Gobierno de Ortega dado que esto será penado como un acto de “traición a la patria” como sucedió en los casos de las 222 personas presas políticas que fueron expulsadas.

La **Ley No 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva** aprobada el 16 de julio del 2018 y la **Ley No 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero** publicada en la Gaceta Diario Oficial el 20 de julio de 2018, han sido utilizadas para justificar la cancelación de personerías jurídicas en Nicaragua de organizaciones no gubernamentales que defendían derechos humanos y trabajaban directamente con liderazgos locales. Asimismo, estas leyes fueron

---

<sup>15</sup> Véase:

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3306286cd4e82c5f06258607005fd66b>

aplicadas a directivos de organizaciones como Fundación Violeta Barrios de Chamorro<sup>16</sup> y la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Social y Económico<sup>17</sup>.

De la misma forma, el 02 de febrero de 2021 se aprobó la **Ley No 1057, Ley de Reforma al Artículo 37 de la Constitución Política de Nicaragua**, la que establece que los delitos que se consideren “crimen de odio” podrían ser penados con cadena perpetua. Desde 2018 la narrativa oficialista impulsada por Daniel Ortega

y Rosario Murillo ha girado en torno a los señalamientos de opositores por “perpetrar crímenes de odio” y por violentar la soberanía nacional.

En ese sentido las nuevas leyes y reformas realizadas al marco jurídico dejan en clase que el Gobierno de Nicaragua sigue estableciendo las condiciones legales para criminalizar a más personas presas políticas e iniciar procesos judiciales en contra de opositores.

## IV. Mecanismos de protección existentes

---

En Centroamérica los mecanismos de protección para personas defensoras de derechos humanos son una necesidad imperante, sin embargo, solo Honduras cuenta con un mecanismo especial de protección.

Respecto a **Nicaragua**, la Corte IDH en la sentencia del 25 de mayo del 2017, del caso Acosta y Otros vs Nicaragua establece que *“El Estado debe elaborar mecanismos de protección y protocolos de investigación para casos de situaciones de riesgo, amenazas y agresiones de defensoras y defensores de derechos humanos”*.

Sin embargo, hasta el momento el Estado de Nicaragua no ha aportado las medidas indicadas por la Corte IDH. Al contrario de crear mecanismos especial de protección e investigación para salvaguardar a las personas defensoras de DDHH, las agresiones en contra de defensores se intensificaron y han sido perpetuadas por el Estado de Nicaragua como lo ha establecido la CIDH en diferentes informes realizados.

En el caso de **El Salvador**, las Naciones Unidas (2020) en Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal resalta en una de las recomendaciones que deben *“aprobar una ley sobre el reconocimiento y la protección de los defensores de los derechos humanos y establecer un mecanismo para su protección”*.

**Honduras** a través del decreto No. 34-2015 se aprobó la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia<sup>18</sup>, que tiene por objetivo reconocer y

proteger los derechos humanos de toda persona natural o jurídica que se dedica a la defensa y promoción de DDHH que puedan encontrarse en riesgo producto de su labor.

En 2015 se creó en Honduras el Sistema Nacional de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (SNP) está integrado por:

- La Secretaría del Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización como órgano rector.
- El Consejo Nacional para la Protección de Personas Defensoras de DDHH, Periodista,
- Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.
- La Dirección General del Sistema de Protección.
- El Comité Técnico del Sistema de Protección.
- El Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

A su vez, el Consejo Nacional de Protección para las personas defensoras de derechos humanos está compuesto por:

- La secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
- La Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- Ministerio Público.
- El Poder Judicial.
- La Procuraduría General de la República.

---

<sup>18</sup> Véase: [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley\\_Proteccion\\_defensores\\_der\\_humanos\\_periodistas\\_op\\_just.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_Proteccion_defensores_der_humanos_periodistas_op_just.pdf)



- La Secretaría General de la República.
- La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
- La Secretaría de Defensa Nacional.
- Un representante del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).
- Un representante del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH).
- Un representante de la Asociación de Prensa Hondureña (APH).
- Un representante de las Asociaciones de Jueces y Magistrados.
- Un representante de la Asociación de Fiscales.
- Dos representantes de las organizaciones de Derechos Humanos de la sociedad civil acreditadas por el Comisionado de las Naciones Unidas.
- El Sistema está vinculado a la Secretaría de Derechos Humanos. A su vez, el Consejo Nacional de Protección está integrado por organizaciones de la sociedad civil y es el ente representativo y deliberativo.

Según Barreto (2022), el SNP tiene la capacidad de solicitar escoltas personales institucionales o privadas, chalecos antibalas, vehículos blindados, la instalación de circuitos cerrados de TV, alarmas, sensores, botones de asistencia, cerraduras de seguridad y reubicación temporal por hasta 6 meses, donde se le provee alojamiento y alimentación, además de atención médica y acompañamiento psicológico.

Aunque Honduras cuenta con un mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos, activistas, defensores, periódicos y operadores de justicia han sido víctimas de diferentes formas de represión a través de persecución política, persecución judicial, detenciones arbitrarias, asesinatos, etc. El caso de Honduras es el ejemplo claro de la necesidad de contar con un Estado de Derecho que garantice el cumplimiento de las políticas y mecanismos de protección dado que no es suficiente el derecho positivo, se requiere de

voluntad política por parte de las instituciones y funcionarios del Estado que tienen un papel importante en el debido cumplimiento de dichos mecanismos.

De la misma manera, según Reporteros sin Fronteras (2022) el nuevo Gobierno de Honduras ha despedido, al menos a dos tercios del personal técnico del SNP de manera arbitraria e injustificada, lo cual genera un ambiente de inestabilidad y debilita a un más al SNP en la gestión de sus funciones. Asimismo, exfuncionarios del SNP han denunciado prácticas de acoso laboral y la puesta en marcha de una política de vigilancia, por medio de la instalación de cámaras y presencia de militares en los locales, en el Ministerio de Derechos Humanos, del que depende y donde se aloja el SNP.

En este sentido, el SNP no es un espacio seguro para los propios funcionarios del SNP que han denunciado vigilancia y despidos injustificados. Estas acciones restan credibilidad al SNP y al trabajo que puedan realizar para proteger a personas defensoras de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia.

Los mecanismos de protección especial defensoras y defensores en Centroamérica son una necesidad, ante todos los tipos de agresiones a las cuales están expuestos. En el caso de Nicaragua y El Salvador han tenido recomendaciones directas de organismos como las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para atender la grave problemática que enfrentan como países.

En el caso de Honduras, a pesar de contar con un mecanismo especial de protección para defensores de derechos humanos este no se implementa debidamente y por lo tanto deja en claro que no basta con una ley, sino que es necesario contar con instituciones sólidas e independientes que estén dispuestas a cumplir con sus funciones.



## V. Impacto de la persecución política contra las personas defensoras

---

La persecución política en contra de las personas defensoras de derechos humanos supone una serie de afectaciones directas a nivel individual, para el núcleo cercano como familia y amigos y para la sociedad debido al papel que tienen en el estado derechos y protección e la democracia.

Las consecuencias de la persecución política también afectan a nivel estructural porque los activistas y defensores de derechos humanos, trabajan en función de la sociedad y de grupos específicos con el fin de proteger los derechos humanos e incidir en la progresividad de estos mismos. Cuando la capacidad de gestión de las personas defensoras disminuye producto del cierre de espacios cívicos, significa una pérdida directa para los sectores más vulnerables que son acompañados por organizaciones y defensores.

A nivel personal las personas defensoras de derechos humanos están expuestas a todo tipo de agresiones y persecución sistemática por lo que representa altos niveles de estrés ante las situaciones de constante riesgo por defender derechos en Centroamérica y a falta de mecanismos de protección eficientes, las cargas de la cuidado de los defensores está sobre estos mismos.

Eliza de Nicaragua, señala que las afectaciones se manifiestan en varias vías, *“a nivel económico, emocional y psicológico, a raíz del trauma del trauma que deja el estar en constante miedo, de persecución de ser detenida. Al ser mujer, el riesgo de que, si me detienen a mí, lo que más me podría pasar es que me amenacen con violarme, que me denigren y todo el riesgo que puede conllevar para mis personas cercanas, para mi familia, no es solamente lo que te hacen directamente, sino el*

*miedo que te infringen, y eso te daña emocionalmente al punto que, al día de hoy, pasados 5 años. Y pasado ya más de 2 años casi desde que de que salí del país, sigo teniendo pesadillas de que me detienen”.*

Asimismo, Jorge Santos comenta que las agresiones de las cuales ha sido víctima le han afectado de diferentes formas, *“no me puedo mover como un ciudadano normal, también he tenido impactos físicos, es decir, sufrir una agresión física y hay otros problemas físicos que creo que casi todas las personas defensoras de derechos humanos sufrimos en gastritis, dolores de cabeza, de espalda. Además, el desarraigo que rompe mi tejido social, particularmente frente a mi familia, frente a la organización frente al país”.*

Considerando lo antes mencionado, se identifica que los patrones represivos señalados en contra de las personas defensoras de DDHH tienen implicaciones multidimensionales, en el ámbito, económico, social y a nivel personal.

Los allanamientos y expropiaciones ocasionan pérdidas económicas que ponen en riesgo el patrimonio de las personas defensoras y de su núcleo cercano, ya sean bienes de la persona defensora o instalaciones de organizaciones de DDHH que se construyen con muchos esfuerzos, este tipo de agresiones disminuye la capacidad de gestión que puedan tener las personas defensoras de DDHH, en especial cuando les despojan de bienes que podrían representar estabilidad para su forma de vida.

Asimismo, el hostigamiento y la persecución política tienen graves afectaciones en la forma de vida de las personas defensoras de derechos

humanos y de sus familias, dado que es un mecanismo represivo que se basa en la persecución focalizada e identificaciones de las personas defensoras de derechos humanos en los diferentes espacios en los cuales se relacionan, desde los círculos sociales, familiares, laborales y espacios de ocio.

La persecución política cambia por completo la rutina diaria de las personas defensoras de DDHH. Las rutinas no son las mismas. Ir por un café o salir con amigos puede representar un riesgo cuando existen estructuras en función de vigilancia y criminalización de personas defensoras de DDHH.

Ante las constantes agresiones vividas, también se manifiestan afectaciones psicológicas como el miedo contante, la ansiedad los ataques de pánico, entre otros que se manifiestan en contextos represivos violentos que criminalizan la labor de las personas defensoras de derechos humanos por medio de diferentes formas de persecución política y vigilancia con el fin de cercenar su derechos a defender derechos y sobre todo a desmovilizarlos a nivel individual y a los colectivos a los cuales pertenecen.

En una región como Centroamérica defender derechos representa renunciar a una vida normal y quedar en completa desprotección frente a las posibles agresiones que pueden ser perpetradas de forma directa por el Estados o por grupos de poder que apuestan por desestabilizar las estructuras de las personas defensoras de derechos humanos, como es el caso de Honduras, en donde las empresas tienen implicación directa en la represión en contra de defensores de DDHH.

De igual manera, el fenómeno del exilio, el destierro y la desnacionalización conlleva una

ruptura significativa del contexto social de las personas defensoras de derechos humanos. Estas personas se ven compelidas a adaptarse a nuevos entornos, donde pueden verse nuevamente expuestas a diversas manifestaciones de violencia, como la discriminación, el racismo y la xenofobia. La adaptación a una nueva cultura no constituye una tarea sencilla y, en muchas ocasiones, implica la renuncia a sus estudios y a la profesión que ejercían antes de experimentar el exilio, el destierro o la desnacionalización.

Además, esta adaptación puede traducirse en la desestructuración del núcleo familiar, como resultado de las condiciones adversas a las que se ven algunas personas desterradas, desnacionalizadas y forzadas al exilio.

Por otro lado, es importante destacar que las campañas de difamación, persecución judicial y encarcelamiento representan estrategias represivas que se utilizan con el propósito de estigmatizar y criminalizar a las personas defensoras de derechos humanos. Estas acciones son parte de un conjunto de tácticas destinadas a intimidar y generar temor en estas personas, así como a menoscabar su reputación y credibilidad en el ámbito público.

Finalmente, el asesinato de las personas defensoras de derechos humanos es una agresión irreparable para la víctima directa, para su familia, amigos y colegas. Además, los asesinatos focalizados promueven mayor inseguridad para las personas defensoras de derechos humanos, ya que esta expresión de violencia crea una narrativa que disuade a otros defensores a continuar con sus labores. La impunidad que a menudo rodea a estos asesinatos socava la confianza en las instituciones de justicia y perpetúa un ciclo de violencia contra quienes luchan por la justicia, la igualdad y los derechos fundamentales.

## VI. Conclusiones

---

Los gobiernos autoritarios de la región necesitan desmovilizar a las y los defensores de derechos humanos porque estos son quienes denuncian los abusos de poder en la región y a su vez, son pilares importantes en la construcción de la democracia. Se han identificado al menos ocho mecanismos represivos en contra de defensores de derechos humanos ejecutados por medio de las fuerzas de seguridad y de grupos civiles afines. El caso más grave es el de Nicaragua donde el Gobierno usa grupos paramilitares para atacar a civiles.

El autoritarismo en Centroamérica se ha logrado consolidar debido al uso indiscriminado del poder legislativo para reformar y crear nuevas leyes que criminalizan el trabajo de sectores críticos como periodistas, medios de comunicación y partidos independientes, como una forma de castigar las voces críticas a través de procesos espurios.

Se identifica la regulación y control de organizaciones sin fines de lucro y las leyes vinculadas a desacreditar el trabajo periodístico como dos de las principales causales de criminalización en contra de la sociedad civil en la región, puesto que son las dos áreas que atacan los gobiernos autoritarios para eliminar la visibilidad de los casos de corrupción silenciando a medios de comunicación y eliminando el acceso a recursos de las OSC para reducir su capacidad de acción.

El uso del estado de excepción, principalmente en El Salvador y Honduras, aumenta la violencia estatal y no erradica los problemas de seguridad, sino que es una herramienta

coercitiva empleada para socavar los derechos fundamentales.

Nicaragua, El Salvador y Guatemala necesitan implementar medidas especiales de protección para personas defensoras de derechos humanos que les garantice ejercer el derecho a defender derechos. A su vez, Honduras es el ejemplo que también se necesita institucionalidad para que los mecanismos especiales de protección sean útiles para las y los defensores.

El papel de las y los defensores de derechos humanos garantiza la institucionalidad democrática por medio de la fiscalización ciudadana y la defensa de derechos humanos. Por ello, los gobiernos autoritarios de la región han aumentado la violencia contra de este sector para apoderarse completamente de las instituciones del Estado sin tener grupos de presión que denuncien las tendencias antidemocráticas que están creciendo en Centroamérica.

Las y los defensores de derechos humanos especialmente en El Salvador y Guatemala son exfuncionarios o funcionarios públicos. En el caso de Guatemala está centrado en operadores de justicia. Por su parte, los ataques en Nicaragua están focalizados en liderazgos de la sociedad civil, al igual que en Honduras donde los líderes comunitarios son blanco de agresiones.

## Bibliografía

---

- Amnistía Internacional. (2022). *Guatemala: Presa de conciencia Virginia Laparra es condenada a cuatro años de cárcel*. <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2022/12/guatemala-presa-de-conciencia-virginia-laparra-es-condenada-a-cuatro-anos-de-carcel/#:-:text=Virginia%20Laparra%20fue%20detenida%20el,su%20cargo%20en%20la%20FECEI>.
- Apnews. (2021). *Guatemala: Allanamientos tras imposición de estado de sitio*. <https://apnews.com/article/c7-dc0934a3da5d3df3ef8611f4573bd3>
- Agencia Ocote. (2022). *Los exiliados del Gobierno de Nayib Bukele*. Ocote. <https://www.agenciaocote.com/blog/2022/03/26/los-exiliados-del-gobierno-de-nayib-bukele/>
- CEJIL. (2019). *Nicaragua: CIDH otorga medidas cautelares para proteger la vida e integridad personal de 16 presos y presas políticas*. <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/nicaragua-cidh-otorga-medidas-cautelares-para-proteger-la-vida-e-integridad-personal-de-16-presos-y-presas-politicas/>
- CIVICUS. (2022). *El Salvador: aumentan los riesgos para las personas defensoras de los DDHH durante el régimen de excepción*. <https://monitor.civicus.org/explore/el-salvador-hrds-face-increased-risks-under-state-exception/>
- CIDH. (2021). *Medida cautelar No. 475-21 Bertha María Deleón Gutiérrez respecto de El Salvador*. [https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res\\_76-21\\_mc\\_475-21\\_sv\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_76-21_mc_475-21_sv_es.pdf)
- CIDH. (2021). *Situación de Derechos Humanos en Nicaragua. Boletín MESENI*. [https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/Boletines/BOLETIN-MESENI-2021\\_12.html](https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/Boletines/BOLETIN-MESENI-2021_12.html)
- Confidencial. (2018). *Expulsión de Ana Quirós fue ilegal y una "acción de odio"*. <https://confidencial.digital/nacion/expulsion-de-ana-quiros-fue-ilegal-y-una-accion-de-odio/>
- Confidencial. (2022) *67 propiedades confiscadas a oenegés canceladas y a medios de comunicación en Nicaragua*. <https://confidencial.digital/nacion/67-propiedades-confiscadas-a-oeneges-canceladas-y-a-medios-de-comunicacion-en-nicaragua/>
- Confidencial. (2019). *Custodio mata a un preso político en La Modelo*. <https://confidencial.digital/nacion/custodio-mata-a-un-preso-politico-en-la-modelo/>
- Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más. (2023). *Situación de las personas nicaragüenses desplazadas forzadas*. <https://colectivodhnicaragua.org/wp-content/uploads/2023/06/Desplazamiento-Forzado-junio-2023.pdf>
- Europa Press. (2021). *La CIDH llama al Gobierno de El Salvador a "garantizar el debido proceso" tras el allanamiento de sedes de siete ONG*. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-cidh-llama-gobierno-salvador-garantizar-debido-proceso-allanamiento-sedes-siete-ong-20211124053249.html>
- El Faro. (2020). *Bukele mete al ejército en la asamblea y amenaza con disolverla dentro de una semana*. [https://elfaro.net/es/202002/el\\_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm](https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm)

El País. (2023). *Bukele inscribe su precandidatura a la reelección a pesar de la prohibición constitucional*. <https://elpais.com/internacional/2023-06-26/bukele-inscribe-su-precandidatura-a-la-reeleccion-a-pegar-de-la-prohibicion-constitucional.html>

Ferreira, G. (2023). *Intentos de homicidio, compra de votos y candidatos excluidos: las observaciones de la OEA tras las elecciones en Guatemala*. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/06/27/homicidios-compra-de-votos-y-candidatos-excluidos-las-observaciones-de-la-oea-tras-las-elecciones-en-guatemala/>

FIDH (2021). *Nicaragua: Destrucción de la sede del CENIDH*. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/nicaragua-destruccion-de-la-sede-del-cenidh#:~:text=El%2029%20de%20enero%20de,abrir%20un%20puesto%20de%20salud.>

FIDH.(2021). *Honduras: Detención arbitraria y criminalización de Hery Yovani Flores, líder del movimiento estudiantil*. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-detencion-arbitraria-y-criminalizacion-de-hery-yovani-flores>

FIDH. (2021). *Nicaragua: Campaña de hostigamiento contra Vilma Núñez, presidenta del CENIDH*. <https://www.fidh.org/es/region/americas/nicaragua/nicaragua-campana-de-hostigamiento-en-contra-de-vilma-nunez-de>

FIDH. (2023). *Honduras: Asesinato de Oscar Oquelí Domínguez, defensor de los ríos y los bienes comunes de Guapinol y Sector San Pedro*. <https://www.fidh.org/es/region/americas/honduras/honduras-asesinato-de-oscar-oqueli-dominguez-defensor-de-los-rios-y>

Frontline Defenders. (2021). *Detención arbitraria y violencia física en contra de defensoras de la asociación madres de abril*. <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/detention-and-assault-women-human-rights-defenders-asociacion-madres-de-abril-ama>

Frontline Defenders. (2021). *El Salvador: Prolongado estado de emergencia expone a defensores de derechos humanos a mayores riesgos*. <https://www.frontlinedefenders.org/en/statement-report/el-salvador-prolonged-state-emergency-exposing-human-rights-defenders-increased>

Infobae. (2022). *Nayib Bukele ya utiliza el régimen de excepción para apresar a opositores políticos*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/05/21/nayib-bukele-ya-utiliza-el-regimen-de-excepcion-para-apresar-a-opositores-politicos/>

IMD. (2021). *EL SALVADOR / Amenazas, difamación, menosprecio y estigmatización contra organizaciones de la sociedad civil e intento de deslegitimar a la CICIES por parte del Presidente Bukele y políticos allegados a su gobierno*. <https://im-defensoras.org/2021/04/alerta-defensoras-el-salvador-amenazas-difamacion-menosprecio-y-estigmatizacion-contra-organizaciones-de-la-sociedad-civil-e-intento-deslegitimar-a-la-cicies-por-parte-del-presidente-bukele-y-pol/>

IMD. (2022). *[Alerta Defensoras] NICARAGUA / Niegan entrada a su propio país, Nicaragua, a la defensora miskita Anexa Alfred Cunningham*. <https://im-defensoras.org/2022/10/alerta-defensoras-nicaragua-niegan-entrada-a-su-propio-pais-nicaragua-a-la-defensora-miskita-anexa-alfred-cunningham/>

IMD. (2021). *[Alerta Urgente] HONDURAS / Policía Nacional allana ilegalmente viviendas de defensora y defensores del Consejo Indígena Lenca y reprime a la población de Reitoca*. <https://reportarsinmiedo.org/2023/08/17/26-horas-de-hostigamiento-por-defender-el-rio-guapinol/>

Reporteros sin Fronteras. (2022). *Sobre el Sistema Nacional de Protección - Honduras*. <https://rsf.org/es/sobre-el-sistema-nacional-de-protecci%C3%B3n-honduras>

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos. (2021). *Informe de derechos humanos 2021- enero 2021*. <https://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2023/01/INFORME-FINAL-RED-DDHH.pdf>

Reportar sin Miedo. (2022). *26 horas de hostigamiento por defender el río Guapinol*. <https://reportarsinmiedo.org/2023/08/17/26-horas-de-hostigamiento-por-defender-el-rio-guapinol/>

Reporteros sin Fronteras. (2022). *Sobre el Sistema Nacional de Protección - Honduras*. <https://rsf.org/es/sobre-el-sistema-nacional-de-protecci%C3%B3n-honduras>

Relatoría especial de la ONU sobre los defensores de derechos humanos. (2022). *El Salvador: asesinato de la defensora Elizabeth de León*. Recuperado de: <https://srdefenders.org/el-salvador-asesinato-de-la-defensora-elizabeth-de-leon-comunicacion-conjunta/>

La Nación. (2021). *Facebook acusa a Daniel Ortega de manejar 'granjas de troles':* <https://www.nacion.com/el-mundo/politica/meta-elimino-1000-cuentas-manejadas-por-el/N5PCGHU7HNDEVADBUIY2AKPH4HQ/story/>

Mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas personas presas políticas. (2023). *Lista mensual de personas presas políticas en Nicaragua*. <https://presasypresospoliticosnicaragua.org/lista-mensual-de-personas-presas-politicos/>

Monitoreo Azul y Blanco. (2021). *@AzulyMonitoreo. 121 incidentes relacionados a violaciones de DDHH y 35 detenciones desde el viernes 5 al Lunes 8 de noviembre 2021, refleja el informe final del Monitoreo Azul y Blanco sobre la escalada represiva en el marco de la jornada electoral*. <https://www.facebook.com/MonitoreoAzulyBlanco/posts/417763226664272/>

Naciones Unidas. (2020). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal El Salvador*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/000/18/PDF/G2000018.pdf?OpenElement>

PBI. (2022). *Situación de personas defensoras de los derechos humanos*. <https://pbi-guatemala.org/es/situaci%C3%B3n-de-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos>

SIP. (2021). *Grave afrenta contra la libertad de prensa en Nicaragua*, dice la SIP. <https://www.sipiapa.org/notas/1214559-grave-afrenta-contra-la-libertad-prensa-nicaragua-dice-la-sip>

Swissinfo.ch (2023). *Ente anticorrupción de Honduras denuncia "nepotismo" en el gobierno de Xiomara Castro*. [https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-gobierno\\_ente-anticorrupti%C3%B3n-de-honduras-denuncia--nepotismo--en-el-gobierno-de-xiomara-castro/48539654](https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-gobierno_ente-anticorrupti%C3%B3n-de-honduras-denuncia--nepotismo--en-el-gobierno-de-xiomara-castro/48539654)

Swissinfo.ch. (2022). *Exfiscal de Guatemala dice que hay 24 operadores de justicia exiliados*. [https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-justicia\\_exfiscal-de-guatemala-dice-que-hay-24-operadores-de-justicia-exiliados/47611962](https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-justicia_exfiscal-de-guatemala-dice-que-hay-24-operadores-de-justicia-exiliados/47611962)

Swissinfo.ch. (2022) *Organizaciones denuncian más allanamientos y arrestos en Nicaragua*. [https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-oposici%C3%B3n\\_organizaciones-denuncian-m%C3%A1s-allanamientos-y-arrestos-en-nicaragua/47513786](https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-oposici%C3%B3n_organizaciones-denuncian-m%C3%A1s-allanamientos-y-arrestos-en-nicaragua/47513786)

Swissinfo.ch. (2023) *Nicaragua despoja de su nacionalidad a los 222 reos políticos enviados a EEUU*. [https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis\\_nicaragua-despoja-de-su-nacionalidad-a-los-222-reos-pol%C3%ADticos-enviados-a-eeuu/48277852](https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis_nicaragua-despoja-de-su-nacionalidad-a-los-222-reos-pol%C3%ADticos-enviados-a-eeuu/48277852)



Reporteros sin Fronteras. (2022). *Sobre el Sistema Nacional de Protección - Honduras*. <https://rsf.org/es/sobre-el-sistema-nacional-de-protecci%C3%B3n-honduras>

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos. (2021). *Informe de derechos humanos 2021- enero 2021*. <https://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2023/01/INFORME-FINAL-RED-DDHH.pdf>

Reportar sin Miedo. (2022). *26 horas de hostigamiento por defender el río Guapinol*. <https://reportarsinmiedo.org/2023/08/17/26-horas-de-hostigamiento-por-defender-el-rio-guapinol/>

Reporteros sin Fronteras. (2022). *Sobre el Sistema Nacional de Protección - Honduras*. <https://rsf.org/es/sobre-el-sistema-nacional-de-protecci%C3%B3n-honduras>

Relatoría especial de la ONU sobre los defensores de derechos humanos. (2022). *El Salvador: asesinato de la defensora Elizabeth de León*. Recuperado de: <https://srdefenders.org/el-salvador-asesinato-de-la-defensora-elizabeth-de-leon-comunicacion-conjunta/>

La Nación. (2021). *Facebook acusa a Daniel Ortega de manejar 'granjas de troles':* <https://www.nacion.com/el-mundo/politica/meta-elimino-1000-cuentas-manejadas-por-el/N5PCGHU7HNDEVADBUIY2AKPH4HQ/story/>

Mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas personas presas políticas. (2023). *Lista mensual de personas presas políticas en Nicaragua*. <https://presasypresospolicosnicaragua.org/lista-mensual-de-personas-presas-politicos/>

Monitoreo Azul y Blanco. (2021). *@AzulyMonitoreo. 121 incidentes relacionados a violaciones de DDHH y 35 detenciones desde el viernes 5 al Lunes 8 de noviembre 2021, refleja el informe final del Monitoreo Azul y Blanco sobre la escalada represiva en el marco de la jornada electoral*. <https://www.facebook.com/MonitoreoAzulyBlanco/posts/417763226664272/>

Naciones Unidas. (2020). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal El Salvador*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/000/18/PDF/G2000018.pdf?OpenElement>

PBI. (2022). *Situación de personas defensoras de los derechos humanos*. <https://pbi-guatemala.org/es/situaci%C3%B3n-de-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos>

SIP. (2021). *Grave afrenta contra la libertad de prensa en Nicaragua", dice la SIP*. <https://www.sipiapa.org/notas/1214559-grave-afrenta-contra-la-libertad-prensa-nicaragua-dice-la-sip>

Swissinfo.ch (2023). *Ente anticorrupción de Honduras denuncia "nepotismo" en el gobierno de Xiomara Castro*. [https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-gobierno\\_ente-anticorrupti%C3%B3n-de-honduras-denuncia--nepotismo--en-el-gobierno-de-xiomara-castro/48539654](https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-gobierno_ente-anticorrupti%C3%B3n-de-honduras-denuncia--nepotismo--en-el-gobierno-de-xiomara-castro/48539654)

Swissinfo.ch. (2022). *Exfiscal de Guatemala dice que hay 24 operadores de justicia exiliados*. [https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-justicia\\_exfiscal-de-guatemala-dice-que-hay-24-operadores-de-justicia-exiliados/47611962](https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-justicia_exfiscal-de-guatemala-dice-que-hay-24-operadores-de-justicia-exiliados/47611962)

Swissinfo.ch. (2022) *Organizaciones denuncian más allanamientos y arrestos en Nicaragua*. [https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-oposici%C3%B3n\\_organizaciones-denuncian-m%C3%A1s-allanamientos-y-arrestos-en-nicaragua/47513786](https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-oposici%C3%B3n_organizaciones-denuncian-m%C3%A1s-allanamientos-y-arrestos-en-nicaragua/47513786)

Swissinfo.ch. (2023) *Nicaragua despoja de su nacionalidad a los 222 reos políticos enviados a EEUU*. [https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis\\_nicaragua-despoja-de-su-nacionalidad-a-los-222-reos-pol%C3%ADticos-enviados-a-eeuu/48277852](https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis_nicaragua-despoja-de-su-nacionalidad-a-los-222-reos-pol%C3%ADticos-enviados-a-eeuu/48277852)

Selser,G. (2023). *Nicaragua reincide: quita nacionalidad a otros 94 opositores*. Los Ángeles Times.<https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-02-16/nicaragua-reincide-quita-nacionalidad-a-otros-94-opositores>

UDEFEGUA.(2022). *Situación de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos*. <https://udefegua.org.gt/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-UDEFEGUA-2021.pdf>

WOLA.(2022). *Corrupción y Régimen de Excepción en El Salvador: una democracia sin oxígeno*. <https://www.wola.org/es/2022/09/corrupcion-estado-deexcepcion-elsalvador/#:~:text=Un%20r%C3%A9gimen%20de%20excepci%C3%B3n%20es,a%20la%20limitaci%C3%B3n%20de%20derechos>